



ACUERDO REGIONAL N°067-2024-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 01.03.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (*debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido*). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, está programado como punto de agenda del Consejo Regional, el Informe sobre Plan de Trabajo 2024 y el estado situacional de la Dirección Regional de Dirección Regional de Vivienda. Entre otras cosas, informó que la Dirección Regional de Vivienda, ha estado abandonado, existen problemas de personal, y poc presupuesto, entre otros.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El Consejo Regional de Junín, encarga a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para que haga llegar un informe por escrito, sobre el diagnóstico real del estado situacional, así como exponer su problemática real de la Dirección.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Consejo Regional de Junín, conforma la **Comisión Especial**, para evaluar la problemática de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento. La misma que estará integrado por los siguientes Consejeros:

- Hernán Robert Rojas de la Cruz (Presidente)
- Kely Flores Mas (Vice Presidenta)
- Luis Demetrio Basaldua Rodriguez (Miembro)

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 01 días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL